



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA  
 DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA  
 EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **18 ABR 2012**  
 DECRETOALCALDICIO N° 387 /

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo al profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo del profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

**DECRETO :**

- 1.- OTORGASE a contar del **01 de Marzo de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013**, un aumento de **18 horas** cronológicas semanales en su jornada de trabajo, en calidad de contratadas a don **DAVID EDUARDO FALCON CASTILLO**, R.U.T. N° **15.826.431-5**, actual profesor titular de Matemáticas de Enseñanza Media del Colegio "Alberto Molina Castillo" y Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, estableciéndose que el total del aumento de jornada de trabajo, la cumplirá en 02 establecimientos educacionales de la comuna de Parral :
  - **05 horas** en el Colegio Rural "Alberto Molina Castillo".-
  - **13 horas** en el Colegio "Pablo Neruda" de Parral, totalizando durante el presente año lectivo 2012, una jornada de **43 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-  
**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 V.º B.º Abogada DAEM.-  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DIRECTOR DAEM